LA SUSCRITA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO-INTRAPITALITO, Y SUPERVISORA DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA006 DE 2026

CERTIFICA

Que, el señor DAGOBERTO VARGAS TRILLERAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.370.139 expedida en Pitalito Huila, como representante legal del GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S, con NIT 901455271-0, cumplió a satisfacción con las obligaciones, condiciones técnicas y el objeto contratado de la Aceptación de la oferta CA006 de 2026, cuyo objeto es "*El suministro de combustibles, filtros y aceites para las motocicletas, camioneta y grúas que están al servicio del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, utilizadas por los Agentes de Tránsito y personal de INTRAPITALITO*".

Se expide para el pago en la Tesorería del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO, según factura electrónica de venta No. FVEP 2180 junto con la cuenta de cobro No. 01 de 2026, órdenes de suministro y recibos de cajas.

- Factura electrónica de venta No FVEP 2180 por concepto **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 6,424,513.00)** para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de febrero y 31 de marzo de 2026.

Esta constancia se firma en Pitalito - Huila, a los catorce (14) días del mes de abril de 2026.

Atentamente;

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora
Supervisora

Proyectado: Naomy Daniela Cubides Valderrama Cargo: Contratista	
Revisado por: Jessica Dayana Porras Valderrama Cargo: Directora	Aprobó: Jessica Dayana Porras Valderrama Cargo: Directora

INFORME DE SUPERVISIÓN 001
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA CA006 DE 2026

CONTRATISTA:	DAGOBERTO VARGAS TRILLERAS, como Representante Legal del GRUPO EMPRESARIAL LAS TRES PALMAS S.A.S, con NIT 901455271-0.
OBJETO DE ACEPTACIÓN:	"El suministro de combustibles, filtros y aceites para las motocicletas, camioneta y grúas que están al servicio del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, utilizadas por los Agentes de Tránsito y personal de INTRAPITALITO".
FECHA ACTA DE INICIO:	Veinte (20) de febrero de 2026.
VALOR:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44,000,000.00).
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el respectivo rubro presupuestal, lo que suceda primero.
FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	14 de abril de 2026.

DESCRIPCIÓN:

Para la vigencia 2026, el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito- INTRAPITALITO, cuenta con un parque automotor de 21 vehículos, el cual comprende de 20 motocicletas y 1 camioneta.

Las características de los vehículos son las siguientes:

Tabla 1. Características del parque automotor de INTRAPITALITO

TIPO VEHÍCULO	MARCA	LÍNEA	CILINDRADA	MODELO
Motocicleta	HONDA	XR150	149	2026
Motocicleta	YAMAHA	XTZ250	249	2013-2017-2018

Motocicleta	YAMAHA	XTZ125	124	2020-2025
Motocicleta	YAMAHA	T115	114	2017
Camioneta	MITSUBISHI	L200	2477	2014

Estos vehículos son:

Tabla 2. Parque automotor de INTRAPITALITO autorizado para el suministro de combustible, filtro y aceite vigencia 2026.

TIPO VEHÍCULO	PLACA	MARCA	LÍNEA	CM3	MODELO
Camioneta	OXB458	MITSUBISHI	L200	2477	2014
Motocicleta	KKX66C	YAMAHA	XTZ250	249	2013
Motocicleta	KKX68C	YAMAHA	XTZ250	249	2013
Motocicleta	JYN90E	YAMAHA	XTZ125	124	2018
Motocicleta	JYN91E	YAMAHA	XTZ125	124	2018
Motocicleta	JYN92E	YAMAHA	XTZ125	124	2018
Motocicleta	DTN01E	YAMAHA	T115	114	2017
Motocicleta	DTN02E	YAMAHA	XTZ250	249	2017
Motocicleta	WBK53E	YAMAHA	XTZ125	124	2020
Motocicleta	WBK54E	YAMAHA	XTZ125	124	2020
Motocicleta	QZC90G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC91G	YAMAHA	XTZ250	124	2025
Motocicleta	QZC92G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC93G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC94G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC95G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	QZC96G	YAMAHA	XTZ125	124	2025
Motocicleta	YOP11H	HONDA	XR150	149	2026
Motocicleta	YOP12H	HONDA	XR150	149	2026
Motocicleta	YOP13H	HONDA	XR150	149	2026
Motocicleta	YOP14H	HONDA	XR150	149	2026

Es de mencionar que, el Instituto ha recurrido a contratar el servicio de alquiler de dos (2) grúas con el fin de fortalecer las actividades desarrolladas en la División Operativa y que requieren el suministro de combustible, filtros y aceites.

Que en la aceptación de la oferta CA006 de 2026, quedó establecido que los precios de combustibles son estables durante el mes vigente, y que, su variación está determinada por las resoluciones mensuales que expide el Ministerio de Minas y Energía de acuerdo con la Ley 26 de 1989, en la cual el Gobierno Nacional establece horarios, precios y márgenes de comercialización de los mismos.

Que, el suministro de combustible, filtro y aceite se realiza de acuerdo a las necesidades de la División Operativa, para lo cual se establece una programación semanal con previa solicitud verbal, con el propósito de garantizar la solvencia de las necesidades del servicio.

Según las condiciones establecidas en la Aceptación de la Oferta CA006 de 2026, el Instituto podrá utilizar los valores estimados para el suministro de combustible, de acuerdo con el comportamiento de consumo que se registre, siempre y cuando no se supere el valor total del contrato.

En este orden de ideas el contratista dio cumplimiento a las siguientes obligaciones:

- Suministró combustibles, filtros y aceites a las motocicletas, camioneta y grúas que están al servicio del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito, utilizadas por los Agentes de Tránsito y personal de INTRAPITALITO, esto, mediante previa solicitud del supervisor del contrato.

Las cantidades de combustibles consumidas fueron:

Tabla 3. Consumo según tipo de combustible

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
DIESEL***	GALÓN	254.15
GASOLINA***	GALÓN	149.88

Las cantidades de filtros y aceites suministradas fueron:

Tabla 4. Suministro de filtros y aceites

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ACEITE MOTOR GALÓN	CUARTO	2
ACEITE MOTOR MOTUL	CUARTO	22
FILTRO DE COMBUSTIBLE EF 1111FLP 407	UNIDAD	1
FILTRO AIRE SPORTERO DIESEL	UNIDAD	1
FILTRO ACEITE SPRINTER 313-R 2010	UNIDAD	1

- Garantizó el suministro de combustibles acorde a las normas técnicas vigentes expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y demás disposiciones aplicables para el buen funcionamiento del parque automotor.

- Garantizó el suministro de lubricantes y filtros originales /de calidad certificada compatibles con las especificaciones técnicas de cada vehículo del parque automotor institucional.

- Realizó el control del suministro de combustible mediante la implementación de chips electrónicos para los vehículos autorizados: (1) Camioneta, (2) Grúas y (1) Motos, garantizando el registro detallado del consumo del combustible.

- Llevó el control diferenciado del suministro de lubricantes y filtros mediante orden previa y autorización del Supervisor del contrato, dejando soporte escrito y digital del suministro efectuado.

- Suministró combustibles, lubricantes y filtros única y exclusivamente a los vehículos autorizados mediante la CA006-2026, que se encuentran al servicio del Instituto y presentan el respectivo chip electrónico para el tanqueo.

- El contratista contó con una estación de servicio dentro del municipio de Pitalito, mediante la cual se ha garantizado el servicio en el momento requerido.

- El contratista garantizó la disponibilidad permanente de atención para el suministro del combustible, filtros y/o aceites requeridos.

- El contratista contó con la disponibilidad permanente (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, de los elementos objeto del presente contrato, garantizando el suministro de estos en los momentos requeridos.

- Presentó informe mensual detallado.

- Cumplió integralmente con las establecido en la propuesta, estudios previos e invitación pública de la Aceptación de la Oferta CA006 de 2026.

- Acató todas las instrucciones que durante el desarrollo de la Aceptación de la Oferta CA006-2026 se han impartido por el Instituto, acorde a las necesidades del servicio.

- Radicó oportunamente la factura electrónica junto con los soportes de consumo y autorización correspondiente al pago de la vigencia del presente informe:

Factura Electrónica de venta No. FVEP 2180 por concepto **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 6,424,513.00)** para el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de febrero y 31 de marzo de 2026.

Se anexa al presente informe las órdenes de suministro y recibos de caja, ambos hacen parte de la factura electrónica de venta FVEP 2180, Circulares y Resoluciones por medio de las cuales se establecen las alzas o disminución de los precios de combustibles.

ESTADO FINANCIERO

- **Valor inicial del contrato:** $ 44,000,000.00
- **Valor adición:** $ 0.00
- **Valor anticipo o pago anticipado:** $ 0.00
- **Valor ejecutado** $ 6,424,513.00
- **Valor pagado:** $ 0.00
- **Valor por pagar por parte del Instituto según factura:** $ 6,424,513.00
- **Saldo por ejecutar:** $ 37,575,487.00

JESSICA DAYANA PORRAS VALDERRAMA
Directora
Supervisora